ACTA DE LIQUIDACION CMINC 02-2023
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

Entre los suscritos, mayores de edad, a saber: **CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS** en su condición de Director Regional Centro de la Superintendencia de Notariado y Registro, nombrado mediante Resolución N°10022 del 20 de octubre de 2021, posesionado en el cargo mediante Acta de posesión del 21 de octubre de 2021, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 7322 del 03 de julio de 2015, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos hasta por la mínima cuantía en los Directores Regionales de La Superintendencia de Notariado y Registro, en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte y por la otra, **LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 98.711.261, en su calidad de Representante Legal de la empresa **IMPERIAL ELEVADORES S.A.S** con NIT. **900828771-1,** según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación de conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80/1993, y el Art. 11 de la Ley 1150/2007 y sus decretos reglamentarios, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Información general del contrato es la siguiente

OBJETO	Realizar el mantenimiento preventivo del ascensor de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bucaramanga, Santander
PLAZO INICIAL (En días calendario)	Siete (07) meses veintidós (23) días
PRÓRROGA No. (Días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (Días calendario)	N/A
PLAZO TOTAL (En días calendario)	170 días hábiles
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	09-Mayo-2023
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	31-Diciembre-2023
VALOR INICIAL	**$ 4.005.000,00** Cuatro millones cinco mil pesos mcte.
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR EJECUTADO	**$ 4.005.000,00** Cuatro millones cinco mil pesos mcte.
VALOR TOTAL	**$ 4.005.000,00** Cuatro millones cinco mil pesos mcte.
SUPERVISOR :	**Ana Milena Herazo** – Coordinador Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bucaramanga, Santander

2. El contrato estuvo amparado por la(s) garantía(s) expedida(s) por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con las siguientes garantías y amparos:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email. correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

Documento	Garantía No.	Amparos	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aa)
				Inicio (dd/mm/aa)	Final (dd/mm/aa)	
Inicial	14-44-101181470	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	400.500.00	03/05/2023	03/07/2024	04/05/2023

El estado financiero de la orden contractual (contrato), es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial (1)	4.005.000,00
Vr. Adiciones (2)	$ N/A
Vr. Ejecutado	4.005.000,00
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 0
Valor Total	4.005.000,00

Pagos efectuados al contratista a la fecha	
Pago No.	Valor $
9	4.005.000,00
Valor Total	4.005.000,00

3. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de sus obligaciones específicas.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato CMINC 002-2023 DIRCENTRO, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Superintendencia de Notariado y Registro, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 17 Enero de 2024.

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO
ORDENADOR DEL GASTO

LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.
REPRESENTENTE LEGAL
CONTRATISTA

ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ORIP BUCARAMANGA
EL SUPERVISOR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner